

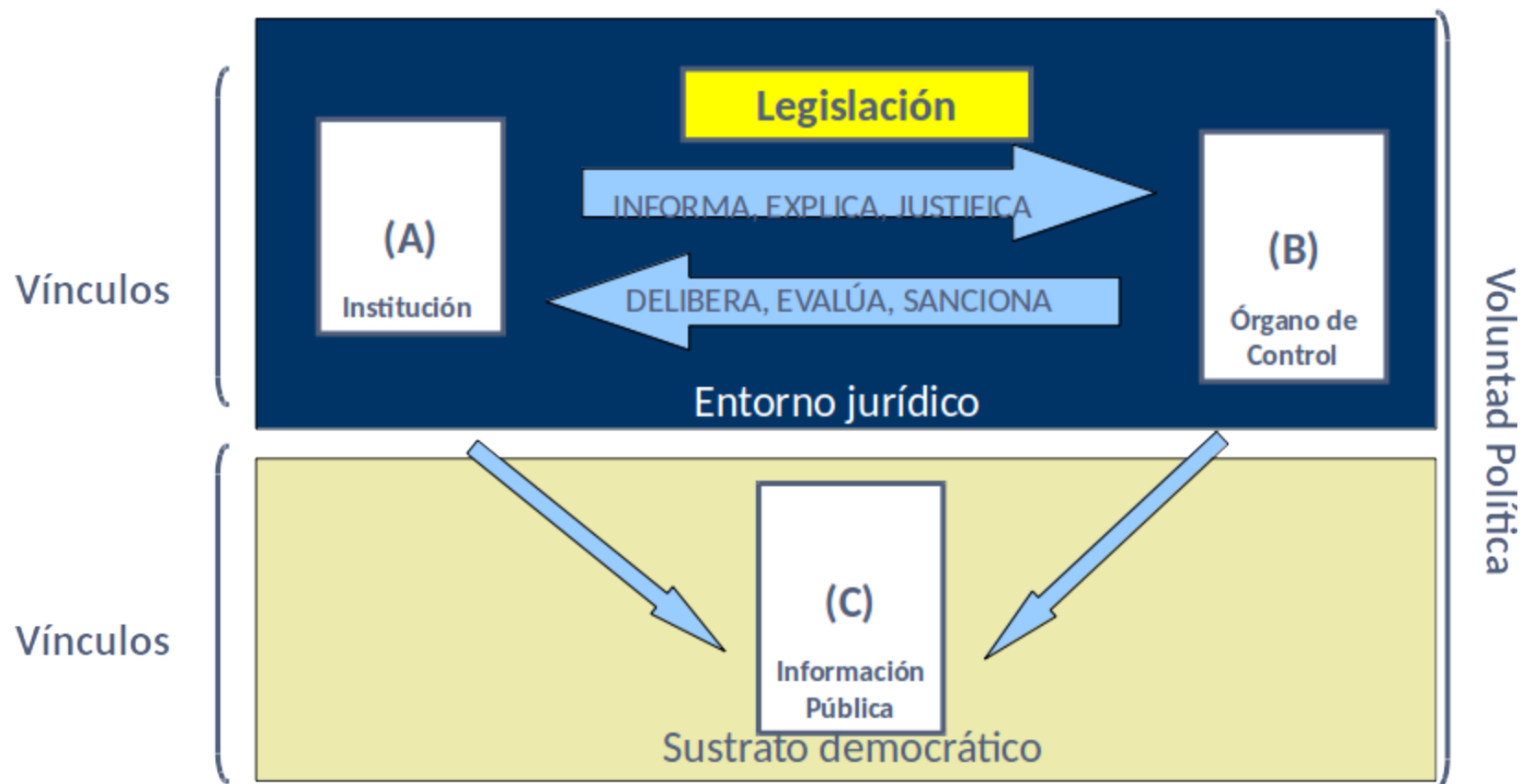


Aspecto Jurídico, Fiscal y Financiero del Sistema Nacional Anticorrupción.

Perspectivas y retos.

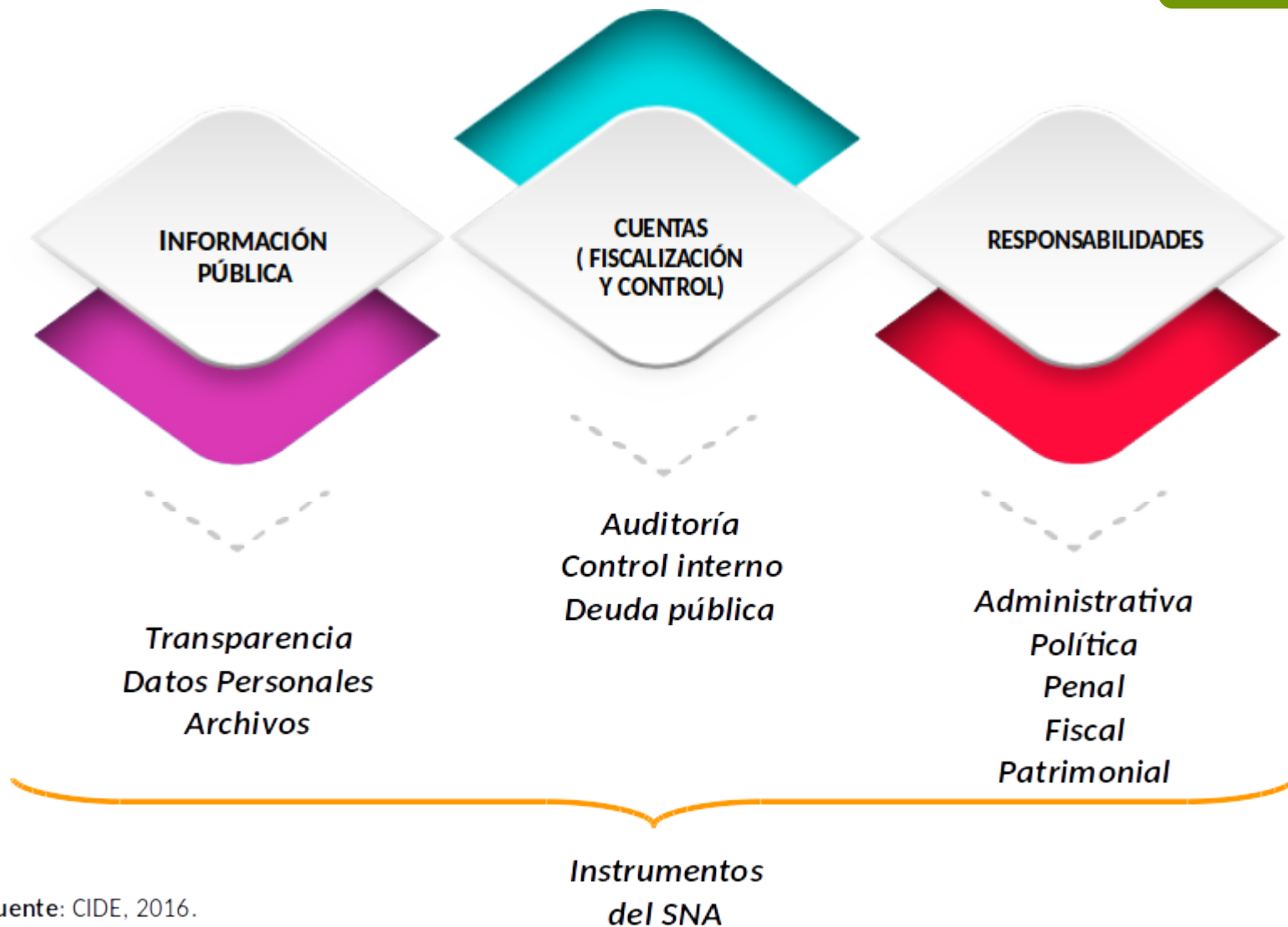
Octubre de 2017.

El Modelo



Fuente: Merino, Mauricio. *La Rendición de Cuentas en México*, CIDE, 2009.

Los pilares



Los principios



a) Los funcionarios están obligados a rendir cuentas por sus acciones.

b) Las acciones públicas son monitoreadas constantemente.

c) Los ciudadanos pueden obtener toda información relevante para hacer valer sus derechos.



El SNA



LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



Fuente: SFP, 2016.

El SNA



COMITÉ COORDINADOR

- Será presidido por un representante del Comité de Participación Ciudadana.
- Establecerá mecanismos de coordinación entre sus integrantes.
- Sesiona cada 3 meses.





El castigo

Faltas Administrativas No Graves

Son faltas administrativas **NO GRAVES**, los actos u omisiones de los servidores públicos que incumplan o transgredan el contenido de las obligaciones siguientes, entre otras:

Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas.

Denunciar los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que puedan constituir faltas administrativas.

Atender las instrucciones de sus superiores, siempre que sean acordes con las disposiciones relacionadas con el servicio público.

Presentar en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en los términos establecidos por esta Ley.

Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad.

Supervisar que los Servidores Públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de esta Ley.

Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables.

Colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que se parte.

Cerciorarse, antes de la celebración de contratos que no se actualice un conflicto de interés.

El SNA



El castigo

Faltas Administrativas Graves

Son faltas administrativas **GRAVES**, los actos u omisiones de los servidores públicos que actualicen alguna de las siguientes conductas:

- ☛ Cohecho
- ☛ Peculado
- ☛ Desvío de Recursos Públicos
- ☛ Utilización Indevida de Información
- ☛ Abuso de Funciones
- ☛ Actuación bajo conflicto de interés
- ☛ Contratación indebida
- ☛ Enriquecimiento oculto u ocultamiento de Conflicto de Interés
- ☛ Tráfico de Influencias
- ☛ Encubrimiento
- ☛ Desacato
- ☛ Obstrucción de la Justicia



El castigo

Actos de Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves

- ☛ Soborno
- ☛ Participación ilícita en procedimientos administrativos
- ☛ Tráfico de influencias
- ☛ Obstrucción de facultades de investigación
- ☛ Colusión
- ☛ Uso indebido de recursos públicos
- ☛ Contratación indebida de ex servidores públicos
- ☛ Utilización de información falsa

El SNA



El castigo

SANCIONES ADMINISTRATIVAS A:

SERVIDORES PÚBLICOS

Por faltas no graves y graves

- ➡ Amonestación pública o privada
- ➡ Suspensión
- ➡ Destitución
- ➡ Inhabilitación temporal para desempeñar cargos públicos
- ➡ Sanción económica

Prescribirán en 3 y 7 años, respectivamente.

PARTICULARES, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

Pueden ser:

- ➡ Sanción Económica
- ➡ Inhabilitación temporal para participar en contrataciones
- ➡ Indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la hacienda pública (federal, local o municipal)
- ➡ Suspensión de actividades
- ➡ Disolución de la sociedad respectiva.

Prescribirán en 7 años

El SNA



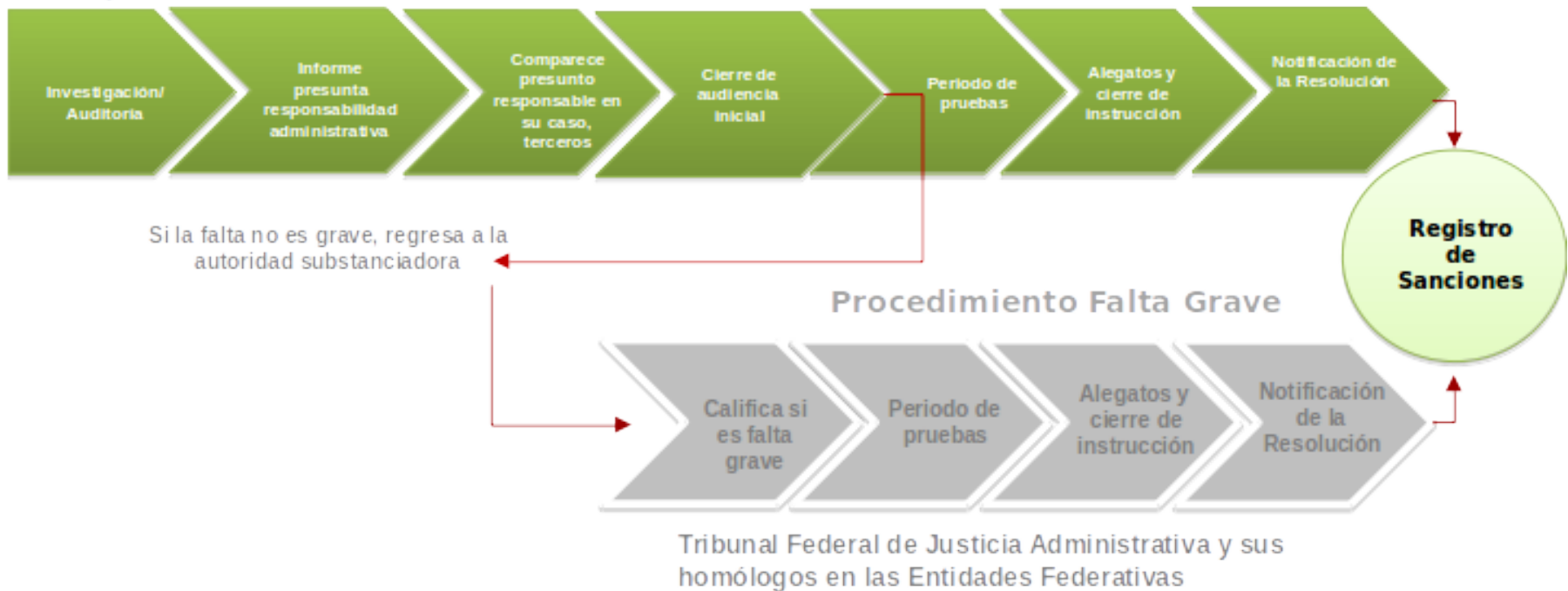
El castigo y su proceso

Sanciones Administrativas

Procedimiento Falta no Grave

Plataforma
Digital
Nacional

SFP y los OIC's



Fuente: SFP, 2016.



¿Qué implica?



El SNA plantea cuatro dimensiones conceptualmente relacionadas:

1) *Política.* **Normas de planeación democrática.**

2) *Financiera.* **Presupuesto base Cero.**

3) *Fiscal.* **Sistema de fiscalización.**

4) *Administrativa.* **Sistema de responsabilidades administrativas.**



El SNA y la Fiscalización



SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN



Fuente: SFP, 2016.

- Mecanismo interinstitucional de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno.
- Establecerá acciones y mecanismos de colaboración entre sus integrantes;
- Contará con un **Comité Rector** integrado por **ASF, SFP** y siete miembros rotatorios de las entidades de Fiscalización locales y **Secretarías u Homólogas en las Entidades Federativas**, será presidido de manera dual por el Auditor Superior de la Federación y el titular de la **SFP** o los representantes que estos designen.

El SNA y su reto.



- Por otra parte, la *Ley de Fiscalización Armonizada*, que permita:



- Usar **la misma metodología** en los procesos de auditoría.
- La **reducción en el tiempo** de presentación de la Cuenta Pública (31 de enero).
- **Resultados Oportunos** del Proceso de Fiscalización (Agosto).
- Utilización de los **resultados como elementos de decisión** en la elaboración del Presupuesto.
- **Consolidar el control** en sus dos etapas (preventivo y correctivo).
- **Eficiencia** en la utilización de Recursos Públicos.

Epílogo



- El cimiento constitucional recién construido es ya un buen arranque, pero los desafíos son muchos y muy variados. Esto obliga a buscar la implementación más rápida, coherente y viable de una política pública articulada.
- El SNA carecerá de sentido sí:
 - ✓ *Se trata de un acto único y aislado de cualquier precedente.*
 - ✓ *Si aquellos que rinden cuentas no están obligados, no se someten a juicios y no acatan los resultados de las sanciones impuestas de aquellos ante quienes se rinden las cuentas (antídoto contra la impunidad).*
- Todavía estamos lejos, muy lejos de rendir cuentas claras, objetivas, comparables, confiables y transparentes en México.
- Por ello, podemos decir que aún nos encontramos en la dimensión desconocida.

Reflexión final



“La rendición de cuentas por parte de autoridades y servidores públicos consiste en la obligación de justificar y aceptar las responsabilidades por las decisiones tomadas.”

Zeid Ra'ad Al Hussein,
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

¿Esto se cumple en nuestro país?



Aspecto Jurídico, Fiscal y Financiero del Sistema Nacional Anticorrupción.

Perspectivas y retos.

Octubre de 2017.